

**CONVOCATORIA  
PROTOTIPOS ORIENTADOS AL MERCADO  
PLAN TCUE  
CURSO 2019/2020**

- Bases -

### **Base 1ª. Objetivo**

Esta convocatoria se pone en marcha desde el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Empresa de la Universidad de Burgos, en el marco de la subvención recibida por la Fundación General de la Universidad de Burgos, para financiar la realización de actividades de conocimiento contempladas en el plan TCUE 2018-2020, cofinanciada por el Fondo Europeo de desarrollo regional (FEDER) y la Junta de Castilla y León.

El objetivo del presente Programa de Prototipos es desarrollar actividades de transferencia de conocimiento entre el colectivo de estudiantes de la Universidad de Burgos mediante la materialización y desarrollo de un prototipo, a través de proyectos fin de grado o fin de máster, para conseguir un producto, productos o proceso con posibilidades de ser introducidos en el mercado, fomentando la creación de empresas y el registro de patentes en la Universidad de Burgos.

Se entiende como prototipo, no sólo una figura o estructura física, sino también un desarrollo software o solución web. El fin último es que dichos proyectos tengan una orientación más aplicada con posibilidades reales de explotación priorizando la presencia empresarial en los mismos.

El periodo de desarrollo de los proyectos estará comprendido entre los meses de enero a junio de 2020 (fecha límite de finalización: 15 de junio de 2020).

### **Base 2ª. Participantes**

Podrán participar:

- Estudiantes de último curso de cualquiera de las titulaciones que se imparten en las diferentes Facultades y Centros de la Universidad de Burgos
- Estudiantes de cualquier master oficial impartido en la Universidad de Burgos
- Alumnos de doctorado de la Universidad de Burgos que no presenten ninguna vinculación contractual con la Universidad de Burgos

Existen dos modalidades de presentación de candidaturas:

- Modalidad individual: un solo estudiante o alumno

- Modalidad grupal: dos o más estudiantes o alumnos. En este caso, pueden ser multidisciplinares, pertenecientes a diferentes titulaciones

## Base 3ª. Documentación a presentar en la solicitud

Los participantes deben presentar la siguiente documentación:

**Formulario de solicitud** debidamente cumplimentado y firmado, de acuerdo al modelo que se facilita en la web <https://www.ubu.es/te-interesa/convocatoria-prototipos-orientados-al-mercado-curso-2019-2020>

- ✓ . Esta solicitud incluirá la siguiente información:
  - Datos personales y de contacto del alumno
  - Fecha estimada de finalización de los estudios
  - Declaración jurada sobre la posesión de otras ayudas destinadas al estudio o a la realización de prácticas en empresas.
  - Memoria inicial del proyecto a desarrollar que contenga, al menos, los siguientes apartados:
    - Título del proyecto
    - Objetivos/Necesidad Empresarial que resuelve
    - Desarrollo
    - Aspectos innovadores del proyecto
    - Posibles sectores de aplicabilidad
    - Equipo humano implicado: estudiante o estudiantes promotores (indicando si ha o han participado en experiencias similares, experiencia previa investigadora, experiencia emprendedora,...) y tutor académico
    - Motivación e interés del estudiante o estudiantes promotores, hacia la posterior explotación del prototipo generado y/o hacia la posibilidad de crear una empresa asociada al mismo. Indicar si existe interés e implicación empresarial en el desarrollo del proyecto y obtención del prototipo.

- ✓ **Currículum Vitae actualizado**

## Base 4ª. Plazos y lugar de presentación de la solicitud

El plazo de recepción de candidaturas **finalizará el 7 de enero de 2020** (14:00 h).

Las propuestas se presentarán de las dos formas siguientes:

- ✓ A través de correo electrónico a [otri@ubu.es](mailto:otri@ubu.es), asunto “**Convocatoria prototipos**”. Se enviarán todos los documentos requeridos en formato Word o pdf.
- ✓ Entrega personalizada (o por correo postal) de toda la documentación impresa, debidamente firmada en la siguiente dirección. Si el envío es por correo postal, debe asegurarse que su recepción sea posible antes de las 14:00 h del 7 de enero.

OTRI-OTC de la Universidad de Burgos

Edificio de Administración y Servicios

C/ Don Juan de Austria, Nº1

09001 Burgos

**TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBE PRESENTARSE EN LAS DOS FORMAS ESTABLECIDAS: ENVÍO ELECTRÓNICO Y ENTREGA PERSONAL / POSTAL**

## Base 5ª. Selección de candidaturas

Una vez finalizado el plazo de solicitud, la comisión de selección analizará las propuestas presentadas en base a los siguientes criterios:

<b>Criterio</b>	<b>Valor sobre el total</b>
Curriculum Vitae y experiencia previa del estudiante o estudiantes promotores	10%
Implicación empresarial en tareas de orientación/tutorización	10%
Memoria del proyecto: <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Originalidad y creatividad.</li><li>✓ Aspectos innovadores.</li><li>✓ Oportunidades de mercado de explotación del prototipo.</li><li>✓ Voluntad de los promotores de explotación en el mercado.</li><li>✓ Claridad en la presentación.</li></ul>	80%

El programa valorará de forma positiva la presencia empresarial en tareas de orientación y/o tutorización.

La comisión de selección estará constituida por el Vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Burgos, un técnico representante de la OTRI-OTC, y representantes del sector empresarial.

La comisión de selección se reserva la potestad de requerir una entrevista con los promotores del proyecto y/o el material adicional que estime oportuno.

## Base 6ª. Procedimiento

La comisión de selección, de acuerdo a los criterios de valoración expuestos en la base anterior, seleccionará un **máximo de 10 proyectos beneficiarios**. Esta comisión podrá seleccionar un número menor de 10 proyectos o incluso, declarar la resolución desierta, en el caso de que los proyectos presentados no tengan la calidad requerida.

La comisión de selección se reserva la posibilidad de convocar a los participantes a entrevistas personales con el objetivo de ampliar y complementar la información aportada por los mismos.

## Base 7ª. Premios

A los estudiantes promotores de los proyectos seleccionados, les será concedido un premio que incluye:

- ✓ Premio al/a los estudiante/s: 1.000 euros por proyecto beneficiario.
- ✓ Se facilitará a los premiados de un espacio físico para realizar el proyecto, si estos lo solicitan.
- ✓ Capacitación sobre protección industrial e intelectual, creación de empresas y tecnologías relacionadas con la temática del proyecto a desarrollar.
- ✓ Posibilidad de realización de un plan de viabilidad del prototipo resultante, así como la tutela para la elaboración de un plan de negocio al objeto de analizar la viabilidad de la posible creación de una empresa asociada al proyecto.
- ✓ Protección industrial e intelectual de los resultados obtenidos en el proyecto.

## Base 8ª. Documentación final

A la finalización del proyecto, siempre antes del día 15 de junio de 2020, el promotor o promotores de los proyectos deberán presentar los siguientes materiales:

- Memoria final que contenga, al menos, los siguientes apartados:
  - Introducción
  - Objetivos
  - Motivación
  - Especificaciones técnicas
  - Manual de usuario

- En caso de prototipos vinculados a desarrollos informáticos se requiere igualmente presentar un CD-Rom con los siguientes archivos:
  - Power Point de presentación del prototipo
  - Video demostrativo
  - Código de aplicación (\*)
  - Ejecutable (\*)

(\*): Archivos requeridos únicamente en proyectos relacionados con TIC's.

La entrega de la documentación final requerida condicionará el pago final del premio concedido.

Se estimará la posibilidad de que se realice una presentación de los proyectos ante la comisión de selección, previa a la liquidación del premio.

Si el producto final (o producto intermedio) es susceptible de ser protegido mediante cualquier modalidad de propiedad intelectual o industrial, la Universidad de Burgos se reserva el derecho de hacerlo a su nombre, respetando el derecho de autoría de los inventores y el derecho a la percepción de los beneficios de explotación que les correspondan en virtud de la normativa interna aplicable al caso.

## Base 9ª. Aceptación

Los prototipos resultantes podrán ser objeto de presentación pública por parte de la organización a través del medio que considere más oportuno, sin limitación de tiempo y citando expresamente a la persona o personas autoras de los trabajos.

Los candidatos seleccionados deberán de asistir al menos a una de las acciones formativas organizadas por Ubuemprende durante el curso 2019/2020, relacionadas con la validación de ideas de negocio.

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases.

Estas bases estarán publicadas en la siguiente página web:

<https://www.ubu.es/te-interesa/convocatoria-prototipos-orientados-al-mercado-curso-2019-2020>